

	<p>Un programa de:</p> 	<p>Con la colaboración de:</p> 	<p>Financiado por:</p> 
---	--	---	--



3^{er} Concurso de vídeos en TikTok "Adicciones: Tu Punto de mira"

BASES

La Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social, en el marco del programa "TU PUNTO", financiado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), convoca el **3^{er} Concurso de vídeos en TikTok "Adicciones: Tu punto de mira"**, sobre prevención de los riesgos derivados del consumo de drogas (tabaco, alcohol, cannabis, etc.) y otras conductas adictivas (pantallas, juegos de azar, etc.) en la plataforma TikTok.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser mayor de edad y estar matriculado o matriculada en una universidad española (en estudios de grado, posgrado, doctorado o programas de intercambio internacional) o en enseñanzas secundarias posobligatorias (bachillerato, ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial).
2. La inscripción se efectúa completando el formulario disponible en la web del programa: <http://www.tupunto.org>.
3. Es necesario rellenar una solicitud por cada obra que se presente.
4. La inscripción al concurso podrá ser individual o grupal. Si es grupal, las personas participantes elegirán a una sola representante que será la que deberá inscribirse.
5. El plazo de inscripción al concurso comienza el día **22 de diciembre de 2022 y finaliza el día 15 de mayo de 2023**.
6. Las obras presentadas deberán ser inéditas, es decir, que no se hayan difundido públicamente y/o hayan sido premiadas en ningún otro concurso.

	<p>Un programa de:</p> 	<p>Con la colaboración de:</p> 	<p>Financiado por:</p> 
---	--	---	--

7. Las obras se subirán a la plataforma TikTok permitiendo su visualización dejando constancia pública de que forman parte del 3^{er} Concurso de vídeos en TikTok “Adicciones: Tu punto de mira”. Se enviará un correo electrónico a concursoredes@tupunto.org especificando el vínculo y autorizando a la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social- para que lo use en el marco de las actividades del programa “TU PUNTO”.
8. Los autores o las autoras de las obras premiadas enviarán a través de algún medio electrónico el archivo original de la obra a la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo (concursoredes@tupunto.org).
9. Las obras podrán entregarse hasta las **23h 59 minutos del día 15 de mayo de 2023**.
10. El jurado del concurso emitirá el fallo sobre los ganadores del 3^{er} Concurso en TikTok “Adicciones: Tu punto de mira” **el día 5 de junio de 2023**.

REQUISITOS DE LAS OBRAS

11. Los vídeos presentados al concurso podrán elaborarse usando cualquier tipo de software (Photoshop, InDesign, etc.) y podrán ser realizados desde cualquier dispositivo (ordenador, tableta, cámara fotográfica, teléfono móvil...). También se aceptarán documentos audiovisuales de animación y 3D.
12. Las personas inscritas al concurso deberán incluir un título propio en sus obras, debiendo incluir además en la descripción:
 - a. 3^{er} Concurso de TikTok Adicciones: Tu punto de mira.
 - b. Seguir en TikTok la cuenta de usuario @tupunto_org
 - c. Publicar el vídeo en la plataforma de TikTok que permita su visualización pública, incluyendo un título propio en sus obras.
 - d. Incluir en la descripción: 3^{er} Concurso de TikTok Adicciones: Tu punto de mira, usando los hashtags #concurso #tupunto #adicciones
 - e. Etiquetar la cuenta de TikTok @tupunto_org
13. La duración máxima de los vídeos presentados será de 30 segundos; Aparte de los títulos y créditos finales, si los hay.

	<p>Un programa de:</p> 	<p>Con la colaboración de:</p> 	<p>Financiado por:</p> 
---	--	---	--

14. Las obras presentadas deberán tener relación con la prevención de conductas adictivas y deberán promover procesos de reflexión crítica sobre los riesgos derivados del consumo de drogas y el uso inadecuado de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). A modo de ejemplo, proporcionamos a continuación un listado (no exhaustivo) de temas a los que pueden hacer referencia:
- Alternativas al consumo.
 - Maneras de hacer frente al consumo.
 - Estrategias de autocontrol y de minimización de los riesgos.
 - Reflexión sobre juegos y apuestas en línea.
 - Uso adecuado de las “pantallas”.
 - Mitos y creencias erróneas sobre las drogas y las TIC.
 - Implicaciones sociales y económicas del consumo de drogas u otras adicciones.
 - Las adicciones con perspectiva de género.
15. Los criterios de valoración de los vídeos por parte del jurado para la valoración de los videos tendrán en cuenta:
- Originalidad.
 - Calidad técnica y artística.
 - Adecuación e idoneidad del mensaje.
 - Enfoque positivo y realista.
 - Mensajes preventivos entre iguales.
 - Promoción de la salud.
16. Las obras podrán realizarse en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales: catalán/valenciano, euskera, gallego y aranés. Las locuciones en un idioma diferente del castellano deberán estar subtituladas en esta lengua.
17. La organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea considerado, a su juicio, obsceno, violento, sexista, racista, denigratorio, discriminatorio o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
18. La organización no se hace responsable de la mala recepción o de la no recepción de las obras.
19. Las obras no deben incluir referencias a marcas comerciales o imágenes de las mismas.

	<p>Un programa de:</p> 	<p>Con la colaboración de:</p> 	<p>Financiado por:</p> 
---	--	---	--

20. La organización no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las normas de la comunidad de la plataforma TikTok por parte de las personas que se presenten a este concurso.

DERECHOS DE LAS OBRAS

21. Las personas que participen en el 3^{er} Concurso en TikTok consumo de drogas (tabaco, alcohol, cannabis, etc.) y otras conductas adictivas (pantallas, juegos de azar, etc.) “Adicciones: Tu punto de mira” presentarán, en su caso, una declaración responsable indicando que han obtenido la autorización de las terceras personas cuya imagen o música haya sido utilizada en las obras presentadas. Asimismo, deberán disponer de copia del DNI y documento firmado que garantice el consentimiento expreso de esas terceras personas a la cesión gratuita de su imagen para ser utilizada en el marco de este concurso y para las finalidades relacionadas con el mismo, de acuerdo con la legislación vigente.
22. En caso de que algún tercero reclamara con relación a las obras presentadas al concurso, derechos de imagen, derechos de autoría o la vulneración de derechos de la propiedad intelectual, industrial, de protección de datos o de cualquier otra naturaleza, la Asociación PDS– Promoción y Desarrollo Social quedará exonerada de toda responsabilidad.
23. Los vídeos que participen en el 3er Concurso en TikTok “Adicciones: Tu punto de mira” deberán tener una licencia Creative Commons 4.0 CC BY NC y, por tanto, sus autores y autoras se declaran conocedores de que las obras que envíen al concurso podrán ser utilizadas en el marco del mismo, sin fines comerciales y siempre que se cite la fuente (autor/es o autora/s y el concurso al que se ha presentado). Asimismo, deberán aceptarse las condiciones de TikTok para los videos generados.
24. Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita a la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social los derechos de los vídeos para ser reproducidos desde la página web del programa www.tupunto.org.
25. Los autores y las autoras de los vídeos premiados en el concurso ceden de forma gratuita a la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social los derechos de los vídeos para ser utilizados en el marco de actividades preventivas.

	<p>Un programa de:</p> 	<p>Con la colaboración de:</p> 	<p>Financiado por:</p> 
---	--	---	--

26. Los autores y las autoras de los vídeos presentados al concurso autorizan de forma gratuita a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la reproducción de sus obras desde su página web <https://pnsd.sanidad.gob.es/>, desde su aplicación para dispositivos móviles y desde sus redes sociales.
27. Los autores y las autoras de los vídeos premiados en el concurso ceden los derechos de reproducción de sus obras a la Red Española de Universidades Promotoras de Salud (REUPS), a través de su página web <https://www.unisaludables.es/> y a través de sus redes sociales.
28. Los participantes y las participantes que cursan estudios en universidades o centros de enseñanzas secundarias posobligatorias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ceden los derechos de reproducción de sus obras al Comisionado Regional para la Droga de dicha Comunidad Autónoma, a través de su página web.

PREMIOS DEL CONCURSO

29. Se establece un total de 1.300 euros en premios, distribuidos de la siguiente manera:
- Primer premio al mejor vídeo: 700 €
 - Segundo premio al mejor vídeo: 400 €
 - Tercer premio al mejor vídeo: 200 €
30. Los autores y las autoras de las obras premiadas en este Concurso podrán ser requeridos por la organización para que incorporen en los créditos finales de su obra el logo del programa Tu Punto con el texto “Programa financiado por: LOGO DGPNSD”.
31. Los autores y las autoras de las obras premiadas en este Concurso no podrán hacer un uso comercial de las mismas sin la autorización previa de la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social.
32. El premio se otorgará de forma individual o, si es el caso, de forma colectiva al grupo de personas premiado.
33. El jurado del concurso estará formado por cinco personas en representación de: a) la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social, b) la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, c) la Red Española de Universidades Promotoras de Salud (REUPS), d) un o una profesional del ámbito de la comunicación y e) un profesor o una profesora de una de las universidades adheridas al programa Tu Punto.

	<p>Un programa de:</p> 	<p>Con la colaboración de:</p> 	<p>Financiado por:</p> 
---	--	---	--

34. En el caso de las obras premiadas se exigirá a su autor o autora, como requisitos imprescindibles para acceder al premio, que acrediten los datos facilitados en el formulario de inscripción y, en su caso, la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música ha sido utilizada en el trabajo presentado.
35. Los premios pueden ser *ex aequo* o se pueden declarar desiertos, siendo la decisión del jurado inapelable.
36. La Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social-, se reserva el derecho de modificar estas presentes bases, sin reducir el importe de los premios, con la autorización previa de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
37. Los premios estarán sujetos a la retención correspondiente en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de conforme a la normativa vigente.
38. Las personas premiadas recibirán una comunicación individual tras el fallo del jurado. La fecha y el lugar de la entrega de los premios se les comunicará por correo electrónico o por teléfono.
39. Las personas premiadas o su representante en el caso de autoría grupal, se comprometen a participar al menos en un acto de los que la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social pueda organizar para presentar los resultados del Concurso, comentando su planteamiento y experiencia con relación a la realización de la obra premiada. PDS se compromete, en su caso, a sufragar los gastos de desplazamiento o alojamiento que tal participación pudiera ocasionarles.
40. Las personas premiadas en el “3^{er} Concurso en TikTok Adicciones: Tu punto de mira” aceptan que sus nombres y sus obras puedan ser publicados y difundidos por las universidades adheridas al programa Tu Punto.
41. La participación al “3^{er} Concurso en TikTok Adicciones: Tu punto de mira” supone la aceptación de estas bases.

Para cualquier duda o aclaración, pueden dirigirse a concursoredes@tupunto.org o por correo postal a: Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social
Provenza, 79, bajos 3.^a, 08029 Barcelona